

## **ENTRADA EN VIGOR CONVENIO DOBLE IMPOSICIÓN ESTADOS UNIDOS.**

A lo largo del mes de octubre se ha publicado en el BOE el Protocolo que modifica el Convenio de Doble Imposición entre España y Estados Unidos. Entrará en vigor con carácter general el próximo 27 de noviembre. Como principales novedades incorpora:

- en relación con los dividendos, la minoración del porcentaje en origen en caso de sociedades como beneficiarios efectivos e incluso llegando a la no imposición en origen bajo el cumplimiento de una serie de requisitos.
- en relación con los intereses, la eliminación de la tributación en el Estado fuente.
- en relación con los cánones, se suprime la retención en origen.
- en relación con las ganancias de capital, se incluyen modificaciones en relación con la transmisión de participaciones que otorguen derecho de uso de bienes inmuebles.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS, destacamos la publicación de la Consulta Vinculante de 14 de agosto de 2019, en la que se lleva a cabo un análisis de los requisitos para la aplicación del tipo de gravamen del 15% en el Impuesto sobre Sociedades.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 16 de septiembre de 2019, sobre la aplicación de las reglas contenidas en la DA2ª de la Ley 29/1987 y la infracción de la normativa comunitaria a residentes en 3º países.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Supremo de 4 de octubre de 2019, sobre la tributación en el ITPAJD de la disolución de condominio de un bien indivisible.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre tratamiento contable del IIVTNU.

En el apartado de CIBERDELINCUENCIA abordamos la jurisprudencia sobre delitos informáticos. Interceptación de telecomunicaciones autorizada por órgano judicial incompetente.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado *“Alcance de la obligación de información ‘país por país’ establecida en el Reglamento del IS: algunas consideraciones”*

En nuestro apartado GACETA INFORMA entramos a analizar la tributación de la renuncia de los derechos arrendaticios.

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>